

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA: PROGRAMA DE ACELERACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN TURÍSTICA DE SANTANDER – BOOTCAMP 2026

1. Convocatoria

La Gobernación de Santander, la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a través del Clúster de Turismo, y ProColombia, oficina regional Santander, invitan a las empresas del sector turismo del departamento a participar en la convocatoria para seleccionar las empresas que harán parte del Programa de aceleración para la internacionalización turística de Santander – Bootcamp 2026.

El programa se desarrollará mediante una jornada intensiva presencial tipo Bootcamp de un (1) día, programada para el 17 de septiembre de 2026 en la ciudad de Bucaramanga.

2. Objetivo:

Seleccionar máximo quince (15) empresas del sector turismo de Santander con potencial para la exportación de servicios turísticos, con el propósito de fortalecer sus capacidades comerciales internacionales, consolidar su oferta exportable y facilitar la apropiación de herramientas de promoción y relacionamiento B2B aplicables a procesos de internacionalización.

3. Dirigido a:

Empresas y prestadores de servicios turísticos de Santander, incluyendo agencias de viajes operadoras, establecimientos de alojamiento, operadores de parques temáticos y empresas que desarrollen experiencias de turismo de naturaleza, aventura o cultura que cuenten con una oferta comercial activa y que demuestren un nivel intermedio o avanzado de madurez operativa y comercial, con miras a iniciar o acelerar su proceso de internacionalización.

4. Alcance y Beneficios del Programa:

La participación en el programa y la recepción de los beneficios descritos no constituyen garantía de acceso a mercados internacionales, generación de negocios, celebración de contratos, incremento de ventas o consecución de resultados comerciales específicos.

- **Diagnóstico individual** de su nivel de preparación para la internacionalización.



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**

Creémos en Santander

- Participación en la **Jornada de Aceleración presencial (Bootcamp)** de un (1) día.
- Diseño y entrega de **herramientas estratégicas personalizadas** al finalizar el proceso
- **Plan general de aceleración comercial.**

5. Requisitos para Participar:

Para asegurar el máximo aprovechamiento del Bootcamp, las empresas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos documentales y de madurez comercial.

- Registro mercantil: Estar matriculada o inscrita, según corresponda, en uno de los registros administrados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y contar con la renovación correspondiente al año 2026, cuando resulte legalmente aplicable.
- Registro Nacional de Turismo (RNT): Contar con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo para la actividad o categoría correspondiente, cuando de acuerdo con la normativa turística vigente exista obligación de contar con dicho registro.
- Oferta Consolidada y Operativa: Contar con al menos un (1) producto, servicio o experiencia turística estructurada y en operación comercial en Santander. No serán admitidas ideas de negocio o proyectos que se encuentren únicamente en fase inicial de diseño.
- Insumos Comerciales Iniciales: Disponer de tarifas estructuradas actuales, portafolio de servicios (en PDF o sitio web) y material audiovisual (fotografías/videos) de buena calidad de su oferta.
- Representante idóneo: Garantizar la participación presencial durante la jornada completa de un representante con perfil de toma de decisiones (propietario, gerente general, director comercial o de producto)
- Participación en la ruta exportadora de turismo de ProColombia en el 2026.
- Las empresas deberán superar satisfactoriamente las validaciones institucionales de conocimiento de contraparte y demás verificaciones establecidas en las políticas internas aplicables de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en materia de LA/FT/FPADM, corrupción y soborno transnacional, cuando corresponda.

6. Proceso de Participación:

- a) La participación se hará efectiva a través de la página Web de la Cámara de Comercio de Bucaramanga: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al



Crd. 19 No. 36 - 20 71361

Conmutador. (607) 652 7000

E-mail: correspondencia@camaradirecta.com

NIT. 890.200.110-1

Bucaramanga - Colombia

www.camaradirecta.com



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.

- b) **Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://form.typeform.com/to/CC188Sq1>** Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada deberá ser veraz, completa y presentada en español. La postulación es libre y voluntaria y supone la aceptación de los presentes términos y condiciones. La información suministrada será tratada de conformidad con las finalidades de la convocatoria, las políticas institucionales y la normativa aplicable.
- d) **La convocatoria estará abierta desde el jueves 10 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m. hasta el lunes 14 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m.**

El diligenciamiento del formulario de inscripción y la presentación de la postulación no generan derecho adquirido, garantía de selección ni compromiso de aceptación por parte de las entidades organizadoras. La empresa postulante únicamente quedará habilitada para ser evaluada conforme a los requisitos y criterios establecidos en estos términos y condiciones.

7. Selección de Beneficiarios:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Se seleccionarán máximo quince (15) empresas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes. En caso de que el número de empresas habilitadas supere los cupos disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de priorización, en el orden que defina la convocatoria:

- a. Ser parte de la iniciativa Clúster de Turismo de Santander.
- b. Nivel de madurez comercial y disponibilidad de una oferta turística estructurada y operativa.
- c. Orden de recepción de la postulación completa.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga dejará registro del proceso de verificación y selección realizado.

8. Compromisos de las empresas seleccionadas

Las empresas seleccionadas deberán:

- Designar al representante que participará en el programa y garantizar su asistencia durante la totalidad de la jornada presencial.
- Participar activamente en las actividades, ejercicios y espacios previstos dentro del Bootcamp.
- Suministrar de manera oportuna y veraz la información requerida para el diagnóstico y desarrollo del programa.



Cra. 19 No. 56 - 20 - Piso 2
Commutador: (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Diligenciar los instrumentos de seguimiento, evaluación y medición que sean solicitados por las entidades organizadoras.
- Mantener actualizada la información de contacto e informar oportunamente cualquier circunstancia que impida su participación.
- Mantener un comportamiento respetuoso durante las actividades, absteniéndose de realizar conductas que afecten la integridad de los participantes o el adecuado desarrollo de la jornada.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá dar por terminada la participación de una empresa cuando se compruebe el suministro de información falsa o inexacta relevante para su selección, el incumplimiento injustificado de los compromisos establecidos o cualquier conducta que afecte el normal desarrollo del programa. Cuando resulte procedente, la empresa será informada sobre la situación identificada antes de adoptar la decisión correspondiente.

8. Confidencialidad de la información

La información empresarial, comercial, financiera, técnica o estratégica suministrada por las empresas postulantes y seleccionadas en desarrollo de la convocatoria y del programa será utilizada exclusivamente para las finalidades relacionadas con el proceso de selección, ejecución, seguimiento y evaluación del programa, de acuerdo con las políticas institucionales y la normativa aplicable.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación o suministro de información a las autoridades competentes.

9. Veracidad de la información suministrada

La empresa postulante será responsable de la veracidad, integridad y exactitud de la información suministrada durante el proceso de postulación y desarrollo del programa.

De conformidad con el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Bucaramanga presumirá que la información suministrada corresponde a la realidad, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar en el marco de la convocatoria.

10. Protección de datos personales

Los datos personales suministrados en el marco de la convocatoria y del programa serán tratados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.



Cuando la empresa postulante suministre datos personales de sus representantes, trabajadores, colaboradores o terceros, declara que cuenta con la autorización o fundamento jurídico aplicable para compartir dicha información.

Los datos serán utilizados para las finalidades asociadas a la gestión de la convocatoria, selección, contacto, ejecución, seguimiento y evaluación del programa, así como para las demás finalidades autorizadas conforme a las políticas institucionales.

La captura y utilización de fotografías, videos, voz y demás registros audiovisuales para fines institucionales, informativos o de divulgación estará sujeta a la autorización correspondiente del titular y a las políticas institucionales aplicables.

12. Modificaciones de la convocatoria y del programa

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá realizar ajustes razonables al cronograma, lugar, metodología, contenidos o condiciones operativas del programa cuando circunstancias técnicas, logísticas, administrativas, de fuerza mayor o caso fortuito así lo requieran.

Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a los postulantes o participantes a través de los medios de contacto registrados. Las modificaciones no podrán alterar injustificadamente el objeto esencial de la convocatoria.

13. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: cluster.turismo@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com